

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2849,  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 13 JUN. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 60 de fecha 31.05.2013, mediante el cual se informa que el funcionario don **FRANCISCO CACERES ESPINOZA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de las diversas actividades de la DIDECO.

**D E C R E T O :**

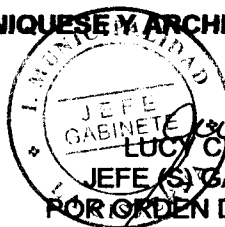
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE (S) CABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.Mgsn.-